



**Corte Suprema de Justicia
Secretaría**

Managua, 24 de marzo de 2017.

CIRCULAR

Señores

**Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones
Tribunal de Apelaciones: Salas Civiles,
Penales y Especializadas en Violencia y
Justicia Penal de Adolescentes
Jueces de Distrito para lo Civil
Jueces de Ejecución y Embargos
Jueces de Distrito de Familia
Jueces de Distrito del Trabajo y de la
Seguridad Social
Jueces de Distrito de lo Penal de Audiencia
Jueces de Distrito de lo Penal de Juicio**

**Jueces de Distrito Especializados en
Violencia**

**Jueces de Distrito de lo Penal de
Ejecución de Sentencia y Vigilancia
Penitenciaria**

**Jueces Penales de Distrito de
Adolescentes**

Jueces Locales Civiles, Penales y Únicos

Estimados Señores:

Con instrucciones de la Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, Magistrada Presidente de la Corte Suprema de Justicia y ante la entrada en vigencia de la Ley No. 902, Código Procesal Civil, es necesario la conformación del listado de peritos a nivel nacional conforme lo establecido en los artículos 191 y siguientes de la Ley 260, Ley Orgánica del Poder Judicial, por lo que se les orienta informen la cantidad de casos en los que han participado peritos, sus nombres y sus especialidades, durante el año dos mil dieciséis, lo que servirá como insumo para elaborar el listado referido. Esta información deberá ser enviada a más tardar el día lunes 27 de Marzo del corriente año vía correo electrónico a la dirección de: Secretaria de la CSJ [rmontenegro@poderjudicial.gob.ni].

Sin más a que referirme, les saludo,

Atentamente,

RUBÉN MONTENEGRO ESPINOZA

SECRETARIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

